Vista una peticion y poder de Andres Gaytan y otros g.º
de Xumeca en que piden diez y seis fl.
de trigo mandaronse le dar por
que el Lazaro los abrio de que
no le es.º de que se concaluni.º y sala
su orden. Todo el trigo con el de
mas provido en el cadiz que se
le da a mediado mayo

Vista una peticion de Juanes e
maestre mordor en la que pide
en que pide quatro fl. de trigo
por la peticion e orden de los Re
gidores viendo en que se trata
a tiempo mayor se le den
Todo el dicho se le aprecio de treinta
reales

Alonso
Andres
Gomez

A quinze
Odiz

Mm.º Miercoles a nueve de febrero de mil e
quinientos y ochenta años. Los muy Ill.es señores
Juez y Comissarios y Regidores tubieron
Ayuntamiento y acordaron el muy Ill.e
señor Juez de que se congregue con
Xumeca, y los s.es Alonso Lazaro de
Monreal, Gonzalo Juan, Fernando de
albeniz. Regidores comissarios y acordaron
que a mi que se embie a dar a quien vemos
y a los fl. de trigo